

Damos respuesta a la crisis carcelaria.



JUDICIALES

Tras renunciar y evitar el juicio político, Valeria Brand quiere volver a ser jueza

En septiembre de 2023, la exmagistrada renunció a Juzgado de Familias y Sucesiones de la Vª Nominación, luego de que se presentaran siete pedidos de juicio político en su contra. El pasado lunes concursó para ser Vocal de Cámara de Familia. Las acusaciones y su rol en el caso Burgos.

16 Nov 2024 - 12:15



Valeria Brand. Foto X/CAM.



El pasado lunes, el Consejo Asesor de la Magistratura, comenzó con las entrevistas en el marco del Concurso n°328 para Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala II, del Centro Judicial Capital.

Durante esa sesión llamó la atención que una de las postulantes al cargo, tercera por orden de mérito, fue la exjueza Valeria Brand que en septiembre del año pasado renunció a su cargo en el Juzgado de Familias y Sucesiones de la Vª Nominación del Centro Judicial de la Capital.

Este contenido fue censurado bajo orden judicial, en un fallo sin precedentes que privilegia la susceptibilidad individual sobre el derecho comunitario a la información. Para conocer más sobre esta sentencia, haga click aquí.

Intervino en los casos Brisa y Rocío, como en la denuncia por abuso sexual contra Rodolfo Tercero Burgos.

NOTAS RELACIONADAS

Tras renunciar y evitar el juicio político, Valeria Brand quiere volver a ser jueza

No competís con nadie, entregás tu anticipo y el auto es tuyo: arrancá el 2025 con un 0 km junto a Piazza

Relevar el territorio: la Municipalidad ya tiene la historia clínica de 100 barrios de San Miguel de Tucumán

Me daban los nombres: imputan a un técnico informático en la causa por el robo de mercadería de Desarrollo Social

Para las líneas de la 1 a la 19: llegó la SUBE a Tucumán y será repartida gratis a más de 200.000 tucumanos



LEGISLATURA DINÁMICA

flow MIRALOS EN VIVO LOS PUEBLOS 21 DIC Canal 605

Noroeste Remotos Controles remotos para aire acondicionado, TV, LCD y LED

www.latucumanafm.com

flow Encontrá, viví y reviví

La Comisión de Juicio Político de la Legislatura de Tucumán había decidido por unanimidad abrir el proceso de destitución de la jueza Brand para investigar su desempeño en cuatro casos en los cuales, según los denunciantes, "la jueza en vez de proteger a las niñas y niños, los maltrató, los dejó desamparados ante sus abusadores y, en el caso más grave, dictó una resolución quitándole el cuidado al padre que la criaba y a la nena desde su nacimiento, para entregarla a sus violadores".

Sin embargo, al otro día de presentar su renuncia, decidió dar por concluida las actuaciones y procedió a archivar las causas. Esto implicó que la magistrada no podría ser sometida a juicio. "La actuación de la comisión de juicio político con respecto a las siete denuncias en contra de la doctora Bran ha terminado en el día de la fecha", manifestaron ante los micrófonos de eltucumano el pasado 28 de septiembre.

Twitter post from CAM Tucumán showing interview photos and text about the first three interviewees: Sandra Acosta, Fernando Gramajo, and Valeria Brand.

Este contenido fue censurado bajo orden judicial, en un fallo sin precedentes que privilegia la susceptibilidad individual sobre el derecho comunitario a la información. Para conocer más sobre esta sentencia, haga click aquí

De las causas penales se desprende que a Brisa la abusó sexualmente su propia madre y su novio, cuando la niña tenía 4 años. A Rocío la abusó su tío materno cuando tenía entre sus 5 y 10 años, y su madre está acusada de encubrir los abusos.

En el caso de Brisa, dictó una resolución para sacarla del cuidado de su papá -que la criaba solo desde los 8 meses de vida porque su madre la había abandonado- con el objeto de entregarla a su madre y su pareja, luego acusados de los abusos.

Ante la oposición del Papá de Brisa, la jueza impulsó una verdadera cacería humana por desobediencia judicial, aseguraron: en 10 días se llevaron adelante 16 allanamientos para cazar a la niña y meter preso a su papá que la estaba protegiendo con alma y vida.

Para evitar que Brisa sea entregada a los violadores, su papá estuvo escondido con Brisa durante 10 días a la interperie en los cerros tucumanos, hasta que intervino la Cámara de Familia y detuvo esta cacería humana. La madre y la pareja de ella, tienen requerimiento de elevación a juicio por abuso sexual con acceso carnal en perjuicio de Brisa, agravado por el vínculo y por la intervención de dos personas, señalaron los denunciantes.

Además, subrayaron que en el caso de "Rocío", sabiendo la jueza que el abusador estaba libre y que la madre concurría a la casa de él -según las constancias del expediente-, mantuvo a los hermanos más chicos de "Rocío" (de 3 y 7 años) en situación de vulnerabilidad y desamparo al impedir -durante casi dos años- que el Papá de los niños los cuidara a pesar de sus ruegos y el peligro en que estaban por estar el abusador libre como lo destacara una psicóloga en el expediente.

Según los denunciantes, en los cuatro casos, la jueza descalificó la palabra de los niños y los revictimizó con reiteradas intervenciones judiciales a pesar que los psicólogos de los menores las desaconsejaban por el delicado estado psíquico y emocional que estaban atravesando.

Una jueza que en vez de proteger a niñas víctimas de abuso sexual, no solo las revictimiza, sino que las entrega a sus violadores o las mantiene en situación de desamparo; una jueza que maltrata a nuestros hijos, ocasionándoles graves daños psicológicos y físicos -como el ataque de pánico y la parálisis facial que sufrió M. luego de la audiencia- no solo no puede ser jueza, sino que debería ser investigada judicialmente", aseveraron los denunciantes.

Los niños y niñas de la provincia están en peligro con una jueza así. Tucumán tiene que alzar la voz en defensa de sus niños y niñas, finalizaron los denunciantes.

La magistrada fue denunciada también en una causa contra Rodolfo Tercero Burgos, exdirectivo de Canal 10 y abogado estrella de la UNT en el juicio por el desfalco de fondos que debían destinarse para la construcción de la Ciudad Universitaria, y que se encuentra en las puertas del juicio por el abuso sexual de su hija menor.

Este contenido fue censurado bajo orden judicial, en un fallo sin precedentes que privilegia la susceptibilidad individual sobre el derecho comunitario a la información. Para conocer más sobre esta sentencia, haga click aquí

En abril del 2022, Moris narró que debió soportar una sentencia de la jueza Brand, que ordenó revincular a su hija con quien la menor evidenciaba indicadores de angustia, temor, inseguridad y tensión interna a partir de una figura paterna calificada como hostil, amenazante y muy temida, según el propio organismo judicial encargado de velar por la menor.

La denuncia fue realizada por la psicóloga del Poder Judicial, licenciada Mabel Martínez, tres meses y 19 días antes de que la madre de la pequeña denunciara a Burgos ante la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán (CSJT) por el abuso sexual de la pequeña.

Esta pericia psicológica alertaba la jueza Brandt el 29 de marzo de 2021, sobre los riesgos de una revinculación de Rodolfo Tercero Burgos con su hija menor, hoy víctima de abuso sexual infantil.

El reencuentro obligado entre Burgos y su hija ordenado por Brandt, y ratificado por la camarista Ester Valderrábano de Casas, tuvo lugar durante los meses de junio y julio de 2021. Sincronamente, en ese mismo lapso de revinculación forzada judicialmente, la menor experimenta cambios de conducta violentos.

En junio del año pasado, la fiscalía a cargo de Fernando Bianno acreditó el delito en contra de la menor, que por ese entonces tenía 3 años: "En relación al planteo de ampliación de la imputación a los fines de encuadrar los hechos en el delito de 'Corrupción de Menores', cabe señalar que, a criterio de esta acusación, los hechos atribuidos al imputado Burgos Rodolfo se encuentran adecuadamente intimados de acuerdo a las pruebas incorporadas, especialmente, la declaración testimonial de la víctima realizada a través de Cámara Gesell. Que dicho episodio ilícito encuadra, prima facie, en el delito de 'Abuso sexual agravado', ello sin perjuicio de la probable variación posterior de la situación", decretó el funcionario judicial.

En diciembre de 2022, Raúl Armando Cardozo, Juez de Instrucción Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Capital decidió disponer la elevación a juicio oral y público contra Burgos, que en abril de ese año fue imputado por abuso sexual.

Nuevo Complejo Penitenciario en Delfin Gallo

